	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	Código	AFINCO-FR-46
	CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE	Versión	1
	AUTORIZACION DE PAGO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA	11/03/2026

### INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA

Dependencia:	SUGE	Pago No:	1	Total de Pagos	9
--------------	------	----------	---	----------------	---

Nombre/Razón Social:	JOSE ROSARIO HERNANDEZ MOGOLLON	Naturaleza:	PERSONA JURIDICA	Identificacion:	88155614
Correo:	jhermandezm@invias.gov.co	Telefono de contacto:	3132363080	Extension:	

### INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO

Contrato No.:	891	Periodo a pagar:	FEBRERO	Plazo de Ejecucion:	01/10/2026
Fecha de Iniciacion:	02/02/2026	No RP:	198126	Requiere Informe:	SI
Departamento:	NORTE DE SANTANDER	Municipio:	Cúcuta		

### AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Número Compromiso	Rubro	Recurso	Valor
198126	C-2401-0600-86-51102D-2401020-02	16	4263000

### INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	\$35,280,000.00
Valor Adición:	\$0.00
Valor Reducción:	\$0.00
Valor Prorrogas:	-----
Valor Total Contrato:	<u>\$35,280,000.00</u>
Total Pagado:	\$0.00
Valor Honorarios:	\$4,263,000.00
Gastos de Viaje:	\$0.00
Saldo:	\$35,280,000.00
Valor a pagar:	<u>\$4,263,000.00</u>
Menos este pago:	\$31,017,000.00

### ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS LABORES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PLANES; PROGRAMAS; PROYECTOS; CONTRATOS Y/O CONVENIOS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER.
---------	--

### INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1. RADICAR Y TRAMITAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, OFICIOS Y RESOLUCIONES QUE LE SEAN REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Se brindó apoyo en el trámite y gestión de los recibos correspondientes a los servicios públicos de la Dirección Territorial Norte de Santander, garantizando su adecuada revisión, validación y formalización conforme a los procedimientos administrativos establecidos.
2. APOYAR EN EL SEGUIMIENTO DE PLANES DE MEJORAMIENTO, PLANES DE ACCIÓN Y DEMÁS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL.	Se brindó apoyo en la elaboración del presupuesto correspondiente a los implementos requeridos para el mantenimiento de la piscina ubicada en la sede social de la Dirección Territorial, realizando la identificación y cuantificación de los insumos necesarios para su adecuado funcionamiento y conservación.
3. REALIZAR LA RECEPCIÓN, REVISIÓN, ORGANIZACIÓN Y ARCHIVO DOCUMENTAL DE LA CORRESPONDENCIA Y DEMÁS COMUNICACIONES ALLEGADAS A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL.	Se brindó apoyo en la organización y clasificación de los expedientes allegados a la Dirección Territorial, efectuando su correspondiente archivo y disposición en cajas documentales, conforme a los lineamientos de gestión documental vigentes.
4. APOYAR EN LAS SOLICITUDES ASIGNADAS RELACIONADAS CON LA BÚSQUEDA Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN QUE REPOSE EN LOS DIFERENTES APLICATIVOS O ARCHIVOS INSTITUCIONALES.	Se brindó apoyo en la elaboración de tablas de control, con el propósito de clasificar, organizar y sistematizar la documentación contenida en las cajas de archivo correspondientes a CETIL, conforme a los lineamientos de gestión documental aplicables.

5. APOYAR EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS, INFORMES Y COMUNICACIONES REQUERIDAS POR EL ÁREA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL, DE CONFORMIDAD CON LAS INSTRUCCIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Se brindó apoyo técnico en la elaboración de los presupuestos para la adecuación de la sede del Instituto Nacional de Vías – Dirección Territorial Norte de Santander, así como para la rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de las subestaciones eléctricas y su red externa en las infraestructuras Sur y Norte del CENAF, ubicadas en el Puente Internacional Atanasio Girardot, municipio de Villa del Rosario.
6. APOYAR EN LA ELABORACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y CUSTODIA DE LAS BASES DE DATOS E INFORMES DE GESTIÓN ASOCIADOS A LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL.	Se brindó apoyo en la revisión de las carpetas correspondientes a los exfuncionarios del Instituto, con el fin de verificar y corroborar la información registrada, la cual se encuentra bajo custodia institucional, garantizando su integridad y concordancia con los archivos físicos existentes
7. APOYAR EN LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN LOS APLICATIVOS DEL INSTITUTO, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Se brindó apoyo en la actualización de la información registrada en CETIL correspondiente a los exfuncionarios, con base en la verificación y validación de los expedientes físicos que reposan en el archivo de la Entidad, garantizando la coherencia y concordancia entre los registros digitales y la documentación física.
8. APOYAR EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS, ACTAS E INFORMES REQUERIDOS PARA LOS PROCESOS DE LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL.	Durante este periodo no se realizó dicha actividad
9. APOYAR EN LA ELABORACIÓN LAS ACTAS DE REUNIÓN E INFORMES QUE SEAN REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	Se brindó apoyo en la realización de informe técnico en atención al oficio radicado el 12 de febrero de 2026 por la Junta de Acción Comunal del barrio Los Colorados, mediante el cual se solicita la limpieza de la alcantarilla ubicada en la Avenida 10 con Calle 35 y la evaluación para la habilitación de un paso peatonal contiguo a la Calle 36 sobre la Avenida 10.
10. BRINDAR APOYO EN LA ACTUALIZACIÓN, RECOPIACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS INDICADORES DE GESTIÓN, EJECUCIÓN Y AVANCE DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES.	Durante este periodo no se realizó dicha actividad

#### AUTORIZACION DE PAGO

De acuerdo con la Resolución número 8121 del año 2018, modificada por la Resolución 8130 de 2018, y modificada parcialmente y adicionada por la Resolución 359 de 2019 y las resoluciones de delegación que se derivan de estas, se AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA con cargo al registro presupuestal del contrato. Para proceder con el presente pago, en calidad de supervisor del contrato/convenio anotado, certifico que el contratista cumplió con el objeto del contrato y lo estipulado contractualmente. En igual sentido certifico que el contratista cumplió con el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable, en los términos previstos en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 797 de 2003, por el Decreto 1703 de 2002 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

#### OBSERVACIONES

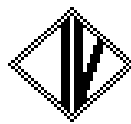


**LEONEL VALERO ESCALANTE**

**DIRECTOR TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER  
DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER**

Documento Firmado Electrónicamente





**MINISTERIO DE TRANSPORTE**  
**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**  
INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES  
Y DE APOYO A LA GESTIÓN

w

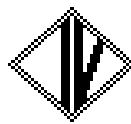
<b>INFORME No.</b>	01		
<b>FECHA DEL INFORME</b>	<b>DD</b>	<b>MM</b>	<b>AA</b>
	03	03	2026
<b>DIRIGIDO A:</b>	<b>LEONEL VALERO ESCALANTE</b> Director Territorial Norte de Santander		
<b>No. DEL CONTRATO Y FECHA</b>			
<b>0891 DE 26 DE ENERO DE 2026</b>			

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA	JOSE ROSARIO HERNANDEZ MOGOLLON
N° DE IDENTIFICACIÓN	88155614
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS LABORES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER.
PLAZO DE EJECUCIÓN	8 MESES
VALOR INICIAL	TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$35.280.000)
FECHA ORDEN DE INICIO	02 DE FEBRERO DE 2026
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	01 DE OCTUBRE DE 2026
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA (solo cuando aplique)	NO
SUSPENSIONES (solo cuando aplique)	_____
VALOR TOTAL (INCLUIDO ADICION(ES))	TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$35.280.000)
FECHA DE TERMINACION (DESPUES DE LAS PRORROGAS)	N/A
PERIODO DE ACTIVIDADES DE ESTE INFORME	PERIODO DEL 02 AL 28 DE FEBRERO 2026


### 2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

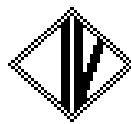
Enunciar cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y describir las actividades realizadas en el período para el cumplimiento de el mismo, así como enunciar las evidencias y su ubicación (actas, documentos, planillas, listados, etc.).



**MINISTERIO DE TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES  
Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

<b>Obligaciones específicas</b>	<b>Evidencias y ubicación</b>
1. Radicar y tramitar los actos administrativos, oficios y resoluciones que le sean requeridos por el supervisor del contrato.	Se brindó apoyo en el trámite y gestión de los recibos correspondientes a los servicios públicos de la Dirección Territorial Norte de Santander, garantizando su adecuada revisión, validación y formalización conforme a los procedimientos administrativos establecidos.
2. Apoyar en el seguimiento de planes de mejoramiento, planes de acción y demás trámites administrativos requeridos en la Dirección Territorial.	Se brindó apoyo en la elaboración del presupuesto correspondiente a los implementos requeridos para el mantenimiento de la piscina ubicada en la sede social de la Dirección Territorial, realizando la identificación y cuantificación de los insumos necesarios para su adecuado funcionamiento y conservación. 
3. Realizar la recepción, revisión, organización y archivo documental de la correspondencia y demás comunicaciones allegadas a la Dirección Territorial.	Se brindó apoyo en la organización y clasificación de los expedientes allegados a la Dirección Territorial, efectuando su correspondiente archivo y disposición en cajas documentales, conforme a los lineamientos de gestión documental vigentes.



**MINISTERIO DE TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES  
Y DE APOYO A LA GESTIÓN**



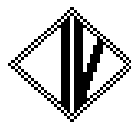
4. Apoyar en las solicitudes asignadas relacionadas con la búsqueda y suministro de información que repose en los diferentes aplicativos o archivos institucionales.

Se brindó apoyo en la elaboración de tablas de control, con el propósito de clasificar, organizar y sistematizar la documentación contenida en las cajas de archivo correspondientes a CETIL, conforme a los lineamientos de gestión documental aplicables.

No. Cedula	EXPERIENCIA	
1303704	PAMPONA	1
3397304	CUKITA	2
1704401	INDIOVIA	3
5033402	DILOS	4
1127611	CUKITA	5
2123400	VALAZAR	6
2992311	VALAZAR	7
3388400	VALAZAR	8
2982311	AGUACHICA	9
1305102	CONCEPCION	10
5472811	PAMPONA	11
1340744	CUKITA	12
1340744	CUKITA	13
1333704	SANDINATA	14
4848100	VALA DE ESTIA	15
1381124	PAMPONA	16
2051100	CHINACOTA	17
2053110	TOLEDO	18
8344214	WISDELUN	19

5. Apoyar en la elaboración de documentos, informes y comunicaciones requeridas por el área técnica, financiera, jurídica y ambiental de la Dirección Territorial, de conformidad con las instrucciones del supervisor del contrato.

Se brindó apoyo técnico en la elaboración de los presupuestos para la adecuación de la sede del Instituto Nacional de Vías – Dirección Territorial Norte de Santander, así como para la rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de las subestaciones eléctricas y su red externa en las infraestructuras Sur y Norte del CENAF, ubicadas en el Puente Internacional Atanasio Girardot, municipio de Villa del Rosario.



**MINISTERIO DE TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES  
Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

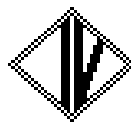
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER						
OBJETO: ADECUACIÓN DE LA SEDE DEL INVIAS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER.						
PRESUPUESTO OFICIAL 2026						
No ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (INCLUYE IAFI)	VALOR TOTAL	
1	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS	UND.	60,00	\$ 110.600,00	\$ 6.636.000,00	
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITORES DE 40 UF-440 W INCLUIDA MANO DE OBRA.	UND.	30,00	\$ 86.750,00	\$ 2.602.500,00	
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPACITORES DE 15 UF-440 W INCLUIDA MANO DE OBRA.	UND.	30,00	\$ 116.100,00	\$ 3.483.000,00	
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR VENTILADOR DE UNIDAD EVAPORADORA DE AIRE TIPO MINI SPLIT	UND.	10,00	\$ 355.000,00	\$ 3.550.000,00	
5	QUIMICO DESINCRUSTANTE DE SERPENTIN	UND.	16,00	\$ 26.500,00	\$ 424.000,00	
6	GAS REFRIGERANTE R22 X LB	KG	8,00	\$ 109.000,00	\$ 872.000,00	
7	GAS REFRIGERANTE 410a X LB	KG	10,00	\$ 98.000,00	\$ 980.000,00	
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS DE BRYLA	UND.	1,00	\$ 897.000,00	\$ 897.000,00	
10	CORRECCION DE FUGA DE GAS REFRIGERANTE CON GAS NITROGENO GAS REFRIGERANTE, INCLUYE PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO TIPO PISO TECHO	UND.	3,00	\$ 520.000,00	\$ 1.560.000,00	
11	CORRECCION DE FUGA DE GAS REFRIGERANTE CON GAS NITROGENO GAS REFRIGERANTE, INCLUYE PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO TIPO MINI SPLIT	UND.	7,00	\$ 586.000,00	\$ 4.102.000,00	
12	MANTENIMIENTO DE MOTOBOMBA	UND.	3,00	\$ 325.116,00	\$ 975.348,00	
13	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES 5 LBS OPCIONADO DE ANILLO DE VERIFICACION ORING VASTAGO, PRUEBA DE CILINDRO EN AGUA, PRUEBA DE VERIFICACION (SELLADO Y ETIQUETADO)	UND.	10,00	\$ 108.500,00	\$ 1.085.000,00	
14	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES 10 LBS ABC (CAMBIO DE AGENTE QUIMICO, ANILLO DE VERIFICACION, ORING DE VASTAGO Y VALVULA, PRUEBA ANTIFUGAS, LUBRICACION DE VALVULA, LAVADO, SELLADO Y ETIQUETADO)	UND.	5,00	\$ 77.900,00	\$ 389.500,00	
15	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES 5 LBS ABC (CAMBIO DE AGENTE QUIMICO, ANILLO DE VERIFICACION, ORING DE VASTAGO Y VALVULA, PRUEBA ANTIFUGAS, LUBRICACION DE VALVULA, LAVADO, SELLADO Y ETIQUETADO)	UND.	5,00	\$ 56.500,00	\$ 282.500,00	
16	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL CAMPAMENTO	UND.	10,00	\$ 3.895.900,00	\$ 38.959.000,00	

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER						
REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y SU RED EXTERNA DE LAS INFRAESTRUCTURAS SUR Y NORTE DEL CENAF EN EL PUENTE INTERNACIONAL ATANASIO GIRARDOT, MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER						
PRESUPUESTO OFICIAL						
FORMULARIO 1						
Nº ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
<b>REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO</b>						
1	RECONSTRUCCIÓN DE TABLERO GENERAL DE CRSE INSPECCION SUR, INCLUYE DESMONTAJE, MONTAJE TRASLADO A TALLER Y PRUEBA EN MARCHA	GL.	1,00	\$ 15.614.434,00	\$ 15.614.434,00	
2	RECONSTRUCCIÓN DE TABLERO GENERAL DE CRSE INSPECCION NORTE, INCLUYE DESMONTAJE, MONTAJE TRASLADO A TALLER Y PRUEBA EN MARCHA	GL.	1,00	\$ 44.311.310,00	\$ 44.311.310,00	
3	CONSTRUCCION SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE ACOMETIDAS SUBTERRANEAS DIFERENTES CALIBRES DE MEDIA Y BAJA TENSION DESELE LINEA PRIMARIA A TRANSFORMADOR Y TABLERO GENERAL SUBESTACION INSPECCION SUR Y NORTE	ML	132,61	\$ 84.576,00	\$ 11.202.475,00	
4	CONSTRUCCION SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDAS PARA DIFERENTES CALIBRES DE ACOMETIDAS DE MEDIA Y BAJA TENSION SUBESTACION INSPECCION SUR Y SUBESTACION INSPECCION NORTE	UND.	433,00	\$ 15.853,00	\$ 6.864.249,00	
5	CONSTRUCCION SUMINISTRO E INSTALACION DE TERMINAL PREMOLDEADO EXTERIORES PARA CABLE DE POTENCIA POR MIT. RED SUBESTACION INSPECCION SUR Y NORTE	UND.	2,00	\$ 2.427.897,00	\$ 4.855.794,00	
6	CONSTRUCCION SUMINISTRO E INSTALACION DE TERMINAL PREMOLDEADO INTERIORES PARA CABLE DE POTENCIA POR MIT. RED SUBESTACION INSPECCION SUR Y NORTE	UND.	2,00	\$ 2.427.897,00	\$ 4.855.794,00	
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORTACIRCUITOS RKY CON SU RESPECTIVO FUSIBLE RED INSPECCION SUR Y NORTE	UND.	0,00	\$ 1.027.608,00	\$ 0,00	
8	CONSTRUCCION SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR TIPO REDESTAL R00VA SUBESTACION INSPECCION SUR Y NORTE, INCLUYE MANO DE OBRA DE RETIRO, SERVICIO DE GRUA Y ENTREGA DE PROTOCOLOS EXPEDIDOS POR MANEJO DE CABLE	UND.	2,00	\$ 35.222.466,00	\$ 70.444.932,00	
9	CONSTRUCCION SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE 2 x No. 1 + 4 AVIGU PARA ALIMENTACION DE EQUIPO DE MEDIDA Y TABLERO DE GENERAL INCLUYE ADECUACION DE TUBERIA GAL LAMPADA Y ZUMBADO	ML	9,00	\$ 124.743,00	\$ 1.122.687,00	
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOTALIZADOR GENERAL 2000AMP PARA TABLERO EXISTENTE DE PROTECCIONES DE ALUMBRADO PUBLICO ZONA PUENTE	ML	1,00	\$ 564.700,00	\$ 564.700,00	
11	ADECUACION SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTORES DE COMPRESION DE ALUMBRADO PUBLICO AP 1 INSTALADOS EN CADA POSTE ZONA PUENTE Y ZONA DE INSPECCION NORTE	UND.	33,00	\$ 5.802,00	\$ 191.866,00	
12	ADECUACION SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTORES DE COMPRESION DE ALUMBRADO PUBLICO AP 2 INSTALADOS EN LAS CAJAS DE INSPECCION ZONA PUENTE Y ZONA DE INSPECCION NORTE	UND.	4,00	\$ 9.377,00	\$ 37.508,00	
13	ADECUACION SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTORES PARA EMPALME DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL INSTALADOS EN LAS CAJAS DE INSPECCION ZONA PUENTE Y ZONA DE INSPECCION NORTE	UND.	23,00	\$ 80.634,00	\$ 1.854.582,00	

<p>6. Apoyar en la elaboración, consolidación y custodia de las bases de datos e informes de gestión asociados a los contratos y convenios de la Dirección Territorial.</p>	<p>Se brindó apoyo en la revisión de las carpetas correspondientes a los exfuncionarios del Instituto, con el fin de verificar y corroborar la información registrada, la cual se encuentra bajo custodia institucional, garantizando su integridad y concordancia con los archivos físicos existentes</p>
---	--



**MINISTERIO DE TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES  
Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER</th> </tr> <tr> <th colspan="3">ARCHIVO DE HOJAS DE VIDA EXFUNCIONARIOS CAJA N° 086</th> </tr> <tr> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>N° CEDULA</th> <th>EXPEDIDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>VILLAMIZAR FLOREZ JUAN BAUTISTA</td><td>5475164</td><td>PAMPLONA</td></tr> <tr><td>VILLAMIZAR CALDERON JUAN FRANCISCO</td><td>1982858</td><td>PAMPLONA</td></tr> <tr><td>VERA ERASMO</td><td>5390758</td><td>CUCUTA</td></tr> <tr><td>VEGA JOSE ACEVEDO</td><td>1921394</td><td>CUCUTA</td></tr> <tr><td>VERGEL GARCIA MANUEL HUMBERTO</td><td>5444513</td><td>EL CARMEN</td></tr> <tr><td>VALENCIA ANA JULIA</td><td>27785346</td><td>PAMPLONA</td></tr> <tr><td>VILLAMIZAR RAMIREZ JUAN BAUTISTA</td><td>5409060</td><td>ARBOLEDAS</td></tr> <tr><td>VILLAMIZAR RICO JOSE DEL CARMEN</td><td>2000846</td><td>BOGOTA</td></tr> <tr><td>VILLALOBOS DE ALVAREZ LAURA</td><td>20001724</td><td>BOGOTA</td></tr> <tr><td>VILLAMIZAR DE OCHOA</td><td>5476480</td><td>PAMPLONA</td></tr> <tr><td>VILLAMIZAR FLOREZ HERNANDO</td><td>4543653</td><td>BOGUCHO</td></tr> <tr><td>JUANICO PALOMBO RUI</td><td>27788333</td><td>PAMPLONA</td></tr> <tr><td>VILLAMIZAR FLOREZ CARMEN ESMAR</td><td>1981786</td><td>PAMPLONA</td></tr> <tr><td>VERA PEDRO IGNACIO</td><td>5498811</td><td>SANDIANTA</td></tr> <tr><td>VILLAN CELYBA PEDRO ANTONIO</td><td>5781395</td><td>ZOGOTA</td></tr> <tr><td>VARELA ESCOBAR RAUL</td><td>1336200</td><td>BOGOTA</td></tr> <tr><td>VILLANA SALAZAR JORGE</td><td>3661038</td><td>CUCUTA</td></tr> <tr><td>VANGA MEDINA ALFONSO</td><td>770449</td><td>VALPARAISO</td></tr> <tr><td>VANGA MEDINA JOSE DE JESUS</td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER			ARCHIVO DE HOJAS DE VIDA EXFUNCIONARIOS CAJA N° 086			APELLIDOS Y NOMBRES	N° CEDULA	EXPEDIDA	VILLAMIZAR FLOREZ JUAN BAUTISTA	5475164	PAMPLONA	VILLAMIZAR CALDERON JUAN FRANCISCO	1982858	PAMPLONA	VERA ERASMO	5390758	CUCUTA	VEGA JOSE ACEVEDO	1921394	CUCUTA	VERGEL GARCIA MANUEL HUMBERTO	5444513	EL CARMEN	VALENCIA ANA JULIA	27785346	PAMPLONA	VILLAMIZAR RAMIREZ JUAN BAUTISTA	5409060	ARBOLEDAS	VILLAMIZAR RICO JOSE DEL CARMEN	2000846	BOGOTA	VILLALOBOS DE ALVAREZ LAURA	20001724	BOGOTA	VILLAMIZAR DE OCHOA	5476480	PAMPLONA	VILLAMIZAR FLOREZ HERNANDO	4543653	BOGUCHO	JUANICO PALOMBO RUI	27788333	PAMPLONA	VILLAMIZAR FLOREZ CARMEN ESMAR	1981786	PAMPLONA	VERA PEDRO IGNACIO	5498811	SANDIANTA	VILLAN CELYBA PEDRO ANTONIO	5781395	ZOGOTA	VARELA ESCOBAR RAUL	1336200	BOGOTA	VILLANA SALAZAR JORGE	3661038	CUCUTA	VANGA MEDINA ALFONSO	770449	VALPARAISO	VANGA MEDINA JOSE DE JESUS		
TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER																																																																			
ARCHIVO DE HOJAS DE VIDA EXFUNCIONARIOS CAJA N° 086																																																																			
APELLIDOS Y NOMBRES	N° CEDULA	EXPEDIDA																																																																	
VILLAMIZAR FLOREZ JUAN BAUTISTA	5475164	PAMPLONA																																																																	
VILLAMIZAR CALDERON JUAN FRANCISCO	1982858	PAMPLONA																																																																	
VERA ERASMO	5390758	CUCUTA																																																																	
VEGA JOSE ACEVEDO	1921394	CUCUTA																																																																	
VERGEL GARCIA MANUEL HUMBERTO	5444513	EL CARMEN																																																																	
VALENCIA ANA JULIA	27785346	PAMPLONA																																																																	
VILLAMIZAR RAMIREZ JUAN BAUTISTA	5409060	ARBOLEDAS																																																																	
VILLAMIZAR RICO JOSE DEL CARMEN	2000846	BOGOTA																																																																	
VILLALOBOS DE ALVAREZ LAURA	20001724	BOGOTA																																																																	
VILLAMIZAR DE OCHOA	5476480	PAMPLONA																																																																	
VILLAMIZAR FLOREZ HERNANDO	4543653	BOGUCHO																																																																	
JUANICO PALOMBO RUI	27788333	PAMPLONA																																																																	
VILLAMIZAR FLOREZ CARMEN ESMAR	1981786	PAMPLONA																																																																	
VERA PEDRO IGNACIO	5498811	SANDIANTA																																																																	
VILLAN CELYBA PEDRO ANTONIO	5781395	ZOGOTA																																																																	
VARELA ESCOBAR RAUL	1336200	BOGOTA																																																																	
VILLANA SALAZAR JORGE	3661038	CUCUTA																																																																	
VANGA MEDINA ALFONSO	770449	VALPARAISO																																																																	
VANGA MEDINA JOSE DE JESUS																																																																			

7. Apoyar en la revisión y actualización de la información registrada en los aplicativos del Instituto, en el marco de los programas y proyectos a cargo de la Dirección Territorial asignados por el supervisor del contrato.

Se brindó apoyo en la actualización de la información registrada en CETIL correspondiente a los exfuncionarios, con base en la verificación y validación de los expedientes físicos que reposan en el archivo de la Entidad, garantizando la coherencia y concordancia entre los registros digitales y la documentación física.

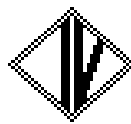
8. Apoyar en la elaboración de documentos, actas e informes requeridos para los procesos de liquidación de los contratos o convenios a cargo de la Dirección Territorial.

Durante este periodo no se realizó dicha actividad

9. Apoyar en la elaboración las actas de reunión e informes que sean requeridos por el supervisor del contrato.

Se brindo apoyo en la realización de informe técnico en atención al oficio radicado el 12 de febrero de 2026 por la Junta de Acción Comunal del barrio Los Colorados, mediante el cual se solicita la limpieza de la alcantarilla ubicada en la Avenida 10 con Calle 35 y la evaluación para la habilitación de un paso peatonal contiguo a la Calle 36 sobre la Avenida 10.





**MINISTERIO DE TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES  
Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

10. Brindar apoyo en la actualización, recopilación y consolidación de información relacionada con los indicadores de gestión, ejecución y avance de los planes, programas y proyectos institucionales.	Durante este periodo no se realizó dicha actividad
Declaración: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	

**1. INFORMACIÓN APORTES PRESTACIONES SOCIALES**

DESCRIPCIÓN DEL APORTE	NOMBRE EMPRESA	VALOR APORTE
PAGO APORTES SALUD	SANITAS	\$ 282.300
PAGO APORTES PENSIÓN	COLPENSIONES	\$ 220.500
PAGO RIESGOS LABORALES	ARL-POSITIVA	\$ 9.300

Todo lo anterior en cumplimiento de las funciones asignadas por el director territorial Norte de Santander.

**JOSE ROSARIO HERNANDEZ MOGOLLON**  
C.C. 88.155.614 de Pamplona  
Contratista



EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No 0891 DE 2026

CERTIFICA QUE:

**JOSE ROSARIO HERNANDEZ MOGOLLON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.155.614 de Pamplona N/S., cumplió a cabalidad con el objeto del contrato de prestación de servicios No. 0891 de 2026, cuyo objeto es: **“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS LABORES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER”**. correspondiente al pago del periodo comprendido del 02 al 28 del mes de Febrero de 2026.

- 1) Que dicho contratista cumplió con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, en los términos previstos en las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 828 de 2003, 797 de 2003, por el Decreto 1703 de 2002, el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Salud (SANITAS)	\$ 220.500
Pensión (COLPENSIONES).	\$ 282.300
Riesgos Laborales (ARP- Positiva)	\$ 9.300
Caja de Compensación	\$0
<b>Total</b>	<b>\$512.100,0</b>

El pago de la ARL se encuentra a cargo del Contratista. El pago fue realizado al SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES a la empresa POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A NIT 860.011.153-6 de febrero de 2026, por el valor de \$ 9.300 (Se anexa PLANILLA de pago)

- 2) Así mismo, se deja constancia que verificada la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (Adres), el contratista se encuentra en: Estado: ACTIVO; Afiliado al Régimen: CONTRIBUTIVO y es APORTANTE. al Sistema.
- 3) Adicionalmente, se deja constancia que fueron verificadas los siguientes antecedentes:

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	****DATO
Antecedentes Fiscales- Contraloría	Código de Verificación	88155614260303200349
Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría	Certificado Ordinario No.	292335737
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)	Registro Interno de Validación No.	135841143
Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	Fecha y hora de consulta	11:11:17 AM horas del 04/03/2026



4) Que, de acuerdo con la cuenta de cobro y/o factura adjunta, el valor del servicio es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Honorarios	\$ 4.263.000
Viáticos	
<b>Total</b>	<b>\$ 4.263.000</b>

Por concepto de honorarios por un valor total **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$ 4.263.000)**

Expedida el 03 de Marzo de 2026.

Firmado  
digitalmente por  
VALERO  
ESCALANTE  
LEONEL

**LEONEL VALERO ESCALANTE**  
DIRECTOR TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER  
SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 0891 DE 2026

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES**  
**SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 88155614**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Nombre ó Razón Social	JOSE ROSARIO HERNANDEZ MOGOLLON		
Tipo Identificación	CÉDULA DE CIUDADANÍA	Número de Identificación	88155614
Ciudad/Municipio	CUCUTA	Departamento	NORTE DE SANTANDER
Dirección	QUINTAS DEL TAMARINDO 1 CASA L19	Teléfono	1000000
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Actividades reguladoras y facilitadoras
Tipo Aportante	02-INDEPENDIENTE	Clase Aportante	I-INDEPENDIENTE
Forma Presentación	SUCURSAL	Sucursal/Dependencia	002 - AGOSTO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número Planilla	<b>4643562835</b>	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotización Otros	febrero / 2026	Periodo Cotización Salud	febrero / 2026
Días de Mora	0	Fecha Pago	2026/02/19
Número Autorización	9995770387		

INFORMACIÓN BÁSICA			
Nombres	JOSE ROSARIO	Apellidos	HERNANDEZ MOGOLLON
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	88155614
Tipo cotizante	INDEPENDIENTE CONTRATO	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			NO
Departamento	NORTE DE SANTANDER	Municipio	CUCUTA
Salario Básico	\$ 1.764.000	Tipo de Salario	

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
<b>PENSIÓN</b>		Administradora	25-14 COLPENSIONES
Días	30	IBC	\$ 1.764.000
Tarifa	16,000 %	Cotización Obligatoria	\$ 282.300
FSP - Solidaridad	\$ 0	FSP - Subsistencia	\$ 0
Aportes Voluntarios Empleador	\$ 0	Aportes Voluntarios Cotizante	\$ 0
Indicador tarifa especial	Normal	<b>Total Aporte</b>	<b>\$ 282.300</b>

<b>SALUD</b>		Administradora	EPS005-SANITAS S.A
Días	30	IBC	\$ 1.764.000
Tarifa	12,500 %	Cotización Obligatoria	\$ 220.500
Nro Incapacidad por Enf. General		Valor	\$ 0
Nro Licencia de Maternidad		Valor	\$ 0
Valor ADRES	\$ 0	<b>Total Aporte</b>	<b>\$ 220.500</b>

<b>RIESGOS PROFESIONALES</b>		Administradora	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE
Días	30	IBC	\$ 1.764.000
Clase de Riesgo	I	Tarifa	0,522 %
Centro de Trabajo	88155614	<b>Total Aporte</b>	<b>\$ 9.300</b>

<b>TOTAL PAGADO:</b>	<b>\$ 512.100</b>
----------------------	-------------------



## ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

### Resultados de la consulta

#### Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	88155614
NOMBRES	JOSE ROSARIO
APELLIDOS	HERNANDEZ MOGOLLON
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO	CUCUTA

#### Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/07/2020	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 03/04/2026 11:11:47 | Estación de origen: 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES”.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

**Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.**

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

[IMPRIMIR CERRAR VENTANA](#)

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de marzo de 2026, a las 20:03:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	88155614
Código de Verificación	88155614260303200349

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 292335737**



PIB  
20:05:02  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE ROSARIO HERNANDEZ MOGOLLON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 88155614:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:05:50 PM horas del 03/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **88155614**

Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ MOGOLLON JOSE ROSARIO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #  
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá  
D.C.

Atención administrativa: Lunes  
a Viernes 8:00 am a 12:00 pm  
y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al  
ciudadano: 5159700 ext.

30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910  
112

E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia  
de la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/03/2026 11:11:17 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **88155614** y  
Nombre: **JOSE ROSARIO HERNANDEZ MOGOLLON.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135841143** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112





**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante**

Usuario Solicitante: MHfngutier FRANCISCO NORMAN GUTIERREZ LOPEZ  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS  
 Fecha y Hora Sistema: 2026-03-10-3:44 p. m.

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No: 1826 de fecha 2026-01-09. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	198126	Fecha Registro:	2026-01-29	Unidad / Subunidad Ejecutora:	24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	35.280.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	35.280.000,00	Saldo x Obligar:	35.280.000,00

**TERCERO ORIGINAL**

Identificación: Cédula de Ciudadanía	88155614	Razón Social:	JOSE ROSARIO HERNANDEZ MOGOLLON	Medio de Pago:	Abono en cuenta
--------------------------------------	----------	---------------	---------------------------------	----------------	-----------------

**CUENTA BANCARIA**

Número:	61745147899	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	--------	---------	--------

**ORDENADOR DEL GASTO**

Identificación:	1140841595	Nombre:	LAURA MARCELA MARTIN LEYES LOPEZ	Cargo:	SUBDIRECTOR GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
-----------------	------------	---------	----------------------------------	--------	--

**CAJA MENOR**

**VIÁTICOS**

**DOCUMENTO SOPORTE**

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	0891/2026	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	Fecha:	2026-01-29
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	-----------	-------	---	--------	------------

**ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
1-21 SUBDIRECCIÓN GENERAL	C-2401-0600-86-51102D-2401020-02 ADQUIS. DE BYS - VÍA PRIMARIA REHABILITADA - CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA BOGOTÁ - TUNJA - DUITAMA - SOATA - MÁLAGA - PAMPLONA - CÚCUTA - PUERTO SANTANDER - PUENTE INTERNACIONAL. TRONCAL CENTRAL DEL NORTE Y ALTERNAS. CUNDI	Nación	16	CSF					
						35.280.000,00	0,00		
					<b>Total:</b>	35.280.000,00	0,00	35.280.000,00	35.280.000,00

Objeto:	DTNSAN CPSP 0891/2026 P:8M R: SOL-RP-0169-26 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS LABORES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS A CARGO
---------	---

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
00	GESTION GENERAL DE PAC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-12-31	35.280.000,00	35.280.000,00	NINGUNO

---

**FIRMA(S) RESPONSABLE(S)**

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES**  
**SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 88155614**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Nombre ó Razón Social	JOSE ROSARIO HERNANDEZ MOGOLLON		
Tipo Identificación	CÉDULA DE CIUDADANÍA	Número de Identificación	88155614
Ciudad/Municipio	CUCUTA	Departamento	NORTE DE SANTANDER
Dirección	QUINTAS DEL TAMARINDO 1 CASA L19	Teléfono	1000000
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Actividades reguladoras y facilitadoras
Tipo Aportante	02-INDEPENDIENTE	Clase Aportante	I-INDEPENDIENTE
Forma Presentación	SUCURSAL	Sucursal/Dependencia	002 - AGOSTO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número Planilla	<b>4643562835</b>	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotización Otros	febrero / 2026	Periodo Cotización Salud	febrero / 2026
Días de Mora	0	Fecha Pago	2026/02/19
Número Autorización	9995770387		

INFORMACIÓN BÁSICA			
Nombres	JOSE ROSARIO	Apellidos	HERNANDEZ MOGOLLON
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	88155614
Tipo cotizante	INDEPENDIENTE CONTRATO	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			NO
Departamento	NORTE DE SANTANDER	Municipio	CUCUTA
Salario Básico	\$ 1.764.000	Tipo de Salario	

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
<b>PENSIÓN</b>		Administradora	25-14 COLPENSIONES
Días	30	IBC	\$ 1.764.000
Tarifa	16,000 %	Cotización Obligatoria	\$ 282.300
FSP - Solidaridad	\$ 0	FSP - Subsistencia	\$ 0
Aportes Voluntarios Empleador	\$ 0	Aportes Voluntarios Cotizante	\$ 0
Indicador tarifa especial	Normal	<b>Total Aporte</b>	<b>\$ 282.300</b>

<b>SALUD</b>		Administradora	EPS005-SANITAS S.A
Días	30	IBC	\$ 1.764.000
Tarifa	12,500 %	Cotización Obligatoria	\$ 220.500
Nro Incapacidad por Enf. General		Valor	\$ 0
Nro Licencia de Maternidad		Valor	\$ 0
Valor ADRES	\$ 0	<b>Total Aporte</b>	<b>\$ 220.500</b>

<b>RIESGOS PROFESIONALES</b>		Administradora	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE
Días	30	IBC	\$ 1.764.000
Clase de Riesgo	I	Tarifa	0,522 %
Centro de Trabajo	88155614	<b>Total Aporte</b>	<b>\$ 9.300</b>

<b>TOTAL PAGADO:</b>	<b>\$ 512.100</b>
----------------------	-------------------

**Bogotá D.C 05 de Marzo de 2026**

**Doctora**

Yolanda Guerrero Fernández

**Subdirección Financiera**

**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**

Bogotá D.C

**ASUNTO: Disminución Base Retención en la Fuente Contrato No 0891 del 2026**

Respetada Doctora Guerrero,

**JOSE ROSARIO HERNANDEZ MOGOLLON** identificado como aparece al pie de la firma, solicito realizar la retención en la fuente con fundamento en el Parágrafo 2 del Artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, el cual estableció para el artículo 383 del Estatuto Tributario lo siguiente: “Parágrafo 2. La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad”.

Que los datos del contrato son:

- |    |                       |                                   |
|----|-----------------------|-----------------------------------|
| a. | Contrato:             | N° 0891 de 2026                   |
| b. | Razón social:         | Instituto Nacional de Vías-INVIAS |
| c. | NIT Entidad:          | 800.215.807-2                     |
| d. | Valor del contrato:   | \$ 35.280.000                     |
| e. | Fecha de inicio:      | 02 de Febrero de 2026             |
| f. | Fecha de terminación: | 01 de Octubre de 2026             |

De igual manera, bajo la gravedad de juramento certifico que: PERTENEZCO AL RÉGIMEN **SIMPLIFICADO**  **COMUN** \_\_\_\_\_, CON RUT No. 88155614-8 y SI  **NO** \_\_\_\_\_ DECLARO RENTA.

\*Teniendo en cuenta que el presente contrato de prestación de servicios inicio el día 11 de junio de 2025, el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social integral se efectuará mes vencido, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.

Que el valor a cobrar por concepto de honorarios corresponde al periodo comprendido 02/02/2026 al 28/02/2026 y ascienden a la suma de: **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$ 4.263.000)**

Atentamente,



JOSE R. HERNANDEZ MOGOLLON  
CC. 88155614 Pamplona N/S

**CONDICION DE DECLARANTE Y  
EXISTENCIA Y DEPENDENCIA ECONOMICA**

Yo, **JOSE ROSARIO HERNANDEZ MOGOLLÓN** identificado(a) con C.C No. 88.155.614 ubicado en DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS.

En cumplimiento al párrafo 2º del artículo 15 de la Ley 1607 de 2012, por el cual se modifica el artículo 387 del E.T. y en concordancia con el párrafo 4º de los artículos 2º y 3º del Decreto 0099 del 25 de enero del 2013, certifico a ustedes bajo la gravedad de juramento, mi condición:

**Declarante del impuesto sobre la renta: SI X NO** Declarante del impuesto sobre la renta

Que la(s) siguiente(s) persona(s) se encuentra(n) a mi cargo en la calidad de dependiente:

NOMBRE	TIPO DOCUMENTO ID. (C.C. / T.I.)	NUMERO DOCUMENTO	PARENTESCO

TIPO DE DEPENDIENTES:

- A. Hijo(s) que tiene(n) hasta 18 años y depende(n) económicamente de mí.
- B. Hijo(s) con edad entre 18 y 23 años, cuya educación está a mi cargo en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.
- C. Hijo(s) mayor(es) de 23 años que se encuentra en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos certificados por Medicina Legal.
- D. Cónyuge o compañero permanente que se encuentra en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
- E. Padres y/o hermanos que se encuentran en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

Que de conformidad con lo ordenado en el inciso 2º del párrafo 4º del Decreto 099 del 25 de enero del 2013, nadie más solicitará la deducción de la base de la retención en la fuente por el mismo dependiente.

La presente certificación se expide en la ciudad de Cúcuta a los 05 días del mes de Marzo del año 2026, para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención establecida en los artículos 383 y 387 del Estatuto Tributario.

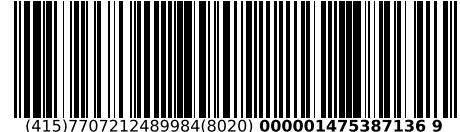


FIRMA: JOSE ROSARIO HERNANDEZ  
MOGOLLON.  
C.C 88155614 De Pamplona

2. Concepto   Actualización

4. Número de formulario

14753871369



(415)7707212489984(8020) 000001475387136 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 8 1 5 5 6 1 4

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

7

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

8 8 1 5 5 6 1 4

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Norte de Santander

5 4

30. Ciudad/Municipio

Pamplona

5 1 8

31. Primer apellido

HERNANDEZ

32. Segundo apellido

MOGOLLON

33. Primer nombre

JOSE

34. Otros nombres

ROSARIO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Norte de Santander

5 4

40. Ciudad/Municipio

Villa del Rosario

8 7 4

41. Dirección principal

MZ L 1 CA 19 CON QUINTAS DEL TAMARINDO

42. Correo electrónico

jhmogollon@misena.edu.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 3 2 3 6 3 0 8 0

45. Teléfono 2

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

46. Código

8 5 5 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 0 1 1 6

## Actividad secundaria

48. Código

4 2 9 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 0 1 1 6

## Otras actividades

50. Código

4 1 1 1 4 9 2 1

51. Código

2 1 4 2

52. Número establecimientos

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

## Información general

### Identificación del contrato

<b>ID del contrato en SECOP</b>	CO1.PCCNTR.9186489
<b>Versión del contrato</b>	1
<b>Estado de contrato</b>	Firmado
<b>Fecha de generación del estado</b>	4 horas de tiempo transcurrido (27/01/2026 4:13:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<b>Número del contrato</b>	0891-2026
<b>Objeto del contrato</b>	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS LABORES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER.
<b>Tipo de Contrato</b>	Prestación de servicios
<b>¿Asociado a otro contrato?</b>	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
<b>Duración del contrato</b>	8 Meses
<b>Fecha de inicio de contrato</b>	-
<b>Fecha de terminación del contrato</b>	27/09/2026 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<b>Tiempo adiciones en días</b>	0 días
<b>Liquidación</b>	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
<b>Obligaciones Ambientales</b>	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
<b>Obligaciones pos consumo</b>	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
<b>Reversión</b>	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *

### Información de la Entidad Estatal contratante



INVIAS

COLOMBIA, Bogotá



0 Recomendación (es)



### Información del Proveedor contratista



JOSE ROSARIO HERNANDEZ MOGOLLON

COLOMBIA, Villa Del Rosario  
Número de documento 88155614

### Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JOSE ROSARIO HERNANDEZ MOGOLLON	BANCOLOMBIA	Ahorros	61745147899

### Aprobación del contrato

#### Aprobador – Proveedor

**Aprobado por:** Jose Rosario Hernandez Mogollon **Fecha de aprobación:** 27/01/2026 8:26:53 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

#### Aprobador – Entidad Estatal

**Aprobado por:** Laura Marcela Martín Leyes López **Fecha de aprobación:** 27/01/2026 8:46:54 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

#### Contrato Firmado:

#### Contrato en ejecución:

### Información del contrato

<b>Tipo de proceso</b>	Contratación directa
<b>Unidad de contratación</b>	Dirección Territorial Norte de Santander
<b>Proceso de Contratación</b>	CD-CPS-0886-2026
<b>Título de la oferta</b>	□□□
<b>Cuantía del contrato</b>	35.280.000 COP

## Condiciones

### Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

Sí  No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Sí  No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado  Sí  No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?  Sí  No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?  Sí  No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos?  Sí  No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9186489  
Proveedor JOSE ROSARIO HERNANDEZ MOGOLLON  
Creado por  
Agregado en -  
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
-------------	--------

<input type="checkbox"/>	CARPETA 1 JOSE ROSARIO.zip	CARPETA 1 JOSE ROSARIO.zip	<a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/>	CARPETA 2 JOSE ROSARIO.zip	CARPETA 2 JOSE ROSARIO.zip	<a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>

#### Dirección de notificaciones

**Dirección de notificaciones** CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LOCAL B25  
**Ubicación** CO-NSA-54001 - Cúcuta  
**País** COLOMBIA  
**Departamento** Norte de Santander  
**Municipio** Cúcuta  
**Dirección** CENTRO COMERCIAL BOLIVAR LOCAL B25  
**Código postal**

**Grados (°) Minutos (') Segundos (")**  
**Latitud:**  
**Longitud:**

#### Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	BOGOTA	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

## Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9186489

1.1 Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal  
35.280.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS LABORES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER.	1,00	UN	35.280.000,00	35.280.000,00	35.280.000,00

2 CO1.PCCNTR.9186489

2.1 Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal  
35.280.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluir el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS LABORES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER.	1,00	UN	35.280.000,00	35.280.000,00	35.280.000,00

## Documentos del Proveedor

#### Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

#### Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RUP	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RUT	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.

Actas de Asamblea	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de experiencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificado de constitución de proponente plural	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Certificación de tamaño empresarial (MIPyme)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Plan de amortización	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Documentos administrativos

Fase de Contrato

Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

## Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CLAUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.pdf	CLAUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.pdf	<a href="#">(detalle)</a>

## Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	<input type="text" value="Laura Marcela Martín Le"/>	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1140841595	<a href="#">Guardar y notificar</a>
Supervisor	<input type="text" value="LEONEL VALERO ESCA"/>	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	88.233.289	<a href="#">Guardar y notificar</a>

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	<input type="text"/>	Tipo de documento	Número de documento	<a href="#">Guardar y notificar</a>
--------------------	----------------------	-------------------	---------------------	-------------------------------------

[Agregar usuario](#)

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Laura Marcela Martín Leyes López	27/01/2026 8:46:55 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Laura Marcela Martín Leyes López
Supervisor	LEONEL VALERO ESCALANTE	27/01/2026 8:46:55 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Laura Marcela Martín Leyes López

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del

Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Sí  No \*

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No * 35.280.000
Sistema General de Participaciones - SGP	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Sistema General de Regalías - SGR	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Recursos de Crédito	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades)	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *

## Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
<input type="checkbox"/> 2018011000476	2026	Validado

## Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
------------	-------------	------	----------------	-------------	-------	------------------	-----------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF  Sí  No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 24-02-00

## CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
<input type="checkbox"/> 1826	CDP	Con Compromiso	11.500.000.000 COP	35.280.000 COP	24-02-00	Validado <a href="#">Editar</a>

Saldo de CDP 11.500.000.000 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 35.280.000 COP

Última consulta a SIIF Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF 27/01/2026 4:07 PM

## Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
-------------------	------	------------------	-------------------	--------------------------	--------------------	------------------------------	--------------------------	--------------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

<p><b>1. OBLIGACIONES</b></p>	<p><b>1.1. Obligaciones Generales del Contratista</b></p> <p><b>1.</b> Cumplir a cabalidad con el objeto y las obligaciones derivadas del contrato. <b>2.</b> Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el <b>INSTITUTO</b> o a la cual accede en desarrollo del objeto del contrato a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesario la entrega de Información a cualquier autoridad se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al Invias, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar. <b>3.</b> Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés. <b>4.</b> Suscribir el formato de orden de inicio. <b>5.</b> Emplear las bases de datos y sistemas de información puestos a disposición por el <b>INSTITUTO</b>, manteniendo actualizada la información referente a oficios, memorandos, contratos, procesos judiciales y demás asuntos a su cargo, conforme a las condiciones de uso de cada herramienta, presentado para el efecto, informes periódicos sobre el avance y estado de los mismos para aprobación de supervisor del contrato. Los asuntos a su cargo deberán ser reportados para pago, con trámite de fondo o actualizado, según corresponda, dentro de los parámetros señalados, debiendo en todo caso presentar cumplimiento de estos en proporción al 100% a la finalización del contrato. <b>6.</b> Presentar un informe mensual de conformidad con las obligaciones contractuales. <b>7.</b> Asistir y participar en las reuniones a las que sea designado por el Supervisor. <b>8.</b> Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión del <b>INSTITUTO</b>. <b>9.</b> Constituir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato, si aplica. <b>10.</b> Mantener actualizada la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP II. <b>11.</b> Participar en todos los planes programas y procesos, así como en capacitaciones, cursos y charlas que la Entidad determine para impulsar la equidad, igualdad y diversidad con el fin de establecer ambientes libres de desigualdades, de acoso y discriminación. <b>12.</b> Velar por los principios y lineamientos establecidos por el <b>INSTITUTO</b> en materia de género, igualdad y diversidad, con el fin de establecer una arquitectura institucional incluyente para la eliminación de desigualdades y cierre de brechas de género. <b>13.</b> Acatar todos los lineamientos, principios, disposiciones y obligaciones que se encuentren en la política de equidad de género.</p>
-------------------------------	---

**14.** Ejecutar el contrato adoptando las medidas necesarias para la prevención de riesgos de corrupción de conformidad con principios de gestión pública **15.** Deberá presentar y mantener actualizado el Certificado Avanzado en Alturas si a ello hubiere lugar durante la ejecución del Contrato, de conformidad con la normatividad vigente según regulación del Ministerio de Trabajo, el cual deberá ser allegado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la suscripción del presente documento, si aplica. **16.** Procurar el cuidado integral de su salud y suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. **17.** Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. **18.** Reportar e informar al **INSTITUTO** y a la ARL la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **19.** Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por **EL INSTITUTO** o la Administradora de Riesgos Laborales. **20.** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST adoptadas por **EL INSTITUTO**. **21.** Archivar en debida forma la documentación que deba gestionar con ocasión del contrato, de acuerdo con los lineamientos y procedimientos en materia de Gestión Documental, concordante con las normas sobre la materia del Archivo General de la Nación – AGN **22.** Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato. **23.** Garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información que maneje con ocasión del contrato, de conformidad con los lineamientos, las políticas y los procedimientos establecidos en el Instituto. **24.** Informar de manera inmediata y efectiva al **EL INSTITUTO**, los incidentes de seguridad y privacidad de la información que se presenten los cuales pongan en riesgo la confidencialidad, integridad, disponibilidad o privacidad de los activos de información. **25.** Informar oportunamente cualquier cambio que afecte el suministro de los servicios como: controles implementados previamente, mejoras, nuevas aplicaciones, modificación o actualizaciones de las políticas o procedimientos, nuevas tecnologías, ubicación física, contratación externa o interna, entre otros. **26.** Utilizar programas o software debidamente licenciados. Velar por la conservación del medio ambiente y los recursos naturales, utilizando adecuadamente las instalaciones y recursos de la entidad mediante el uso eficiente y ahorro de estos. **27.** Apoyar la estrategia de comunicación del **INSTITUTO**, conforme a los lineamientos establecidos por el Grupo Gerencia de Comunicaciones o la que haga sus veces. **28.** Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de medio ambiente. **29.** Cumplir con el manejo adecuado de residuos y realizar su correcta disposición. **30.** Participar en las actividades de socialización y campañas

	<p>ambientales. <b>31.</b> Entregar al supervisor, al momento de la finalización de su contrato, toda la gestión realizada para la ejecución del presente contrato (backup de archivos, bases de datos, oficios, A-Z), por medio magnético realizando un informe de entrega al supervisor. <b>32.</b> Cumplir con la normatividad legal vigente y aplicable en materia ambiental. <b>33.</b> En el evento de que el <b>CONTRATISTA</b> requiera desplazarse por fuera del lugar de ejecución del contrato, <b>EL INSTITUTO</b> pagará al <b>CONTRATISTA</b> los gastos de desplazamiento. Para el cobro de los citados gastos, <b>EL CONTRATISTA</b> deberá presentar un informe de conformidad con las exigencias establecidas por <b>EL INSTITUTO</b>. <b>34.</b> Promover una cultura de legalidad participando en las actividades y procesos del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, a fin de controlar y monitorear los riesgos para la integridad que se presentan en el desarrollo de la labor. <b>35.</b> Las demás relacionadas con el objeto del contrato, y que sean necesarias y/o le sean solicitadas por el supervisor de este. <b>PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA</b> será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando ellos causen perjuicios a la administración o a terceros, igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993</p> <p><b>1.2. Obligaciones Específicas del Contratista</b></p> <p>Le corresponde a <b>EL CONTRATISTA</b> el cumplimiento de las obligaciones específicas y la entrega de los productos y entregables mencionados en los estudios y documentos previos, los cuales hacen parte integral del contrato electrónico.</p>
<p><b>2. PLAZO DE EJECUCIÓN</b></p>	<p>El plazo de ejecución será de acuerdo con lo establecido en los estudios y documentos previos y el contrato electrónico, contados a partir de la suscripción del orden de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.</p>
<p><b>3. VALOR DEL CONTRATO</b></p>	<p>El valor del contrato será de acuerdo con lo establecido en los estudios y documentos previos y el contrato electrónico.</p> <p><b>Parágrafo primero.</b> Los compromisos que respaldan el valor del contrato serán de acuerdo lo establecido en los estudios y documentos previos y el contrato electrónico.</p> <p><b>Parágrafo segundo.</b> El valor del contrato se pagará por el valor de los honorarios pactados mensualmente y/o proporcionalmente a los días en que efectivamente se preste el servicio.</p>

<p><b>4. FORMA DE PAGO</b></p>	<p>La forma de pago se realizará de acuerdo con lo establecido en los estudios y documentos previos.</p> <p>En todo caso los pagos que se efectúen estarán sujetos a la disponibilidad de PAC</p> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> Una vez efectuado el primer pago, <b>EL INSTITUTO</b> a través de la Subdirección Financiera, procederá a liberar el saldo no girado de este. Resultado de la diferencia entre lo proyectado y lo ejecutado.</p> <p><b>PARÁGRAFO SEGUNDO:</b> El pago correspondiente a los servicios prestados en el mes de diciembre se realizará conforme a lo que se determine en la circular de cierre de operaciones financieras de la entidad para la presente vigencia.</p> <p><b>PARÁGRAFO TERCERO:</b> El pago del último período de ejecución, cesión o terminación anticipada del contrato estará sujeto al cumplimiento de las directrices impartidas por <b>EL INSTITUTO</b>, por consiguiente, <b>EL CONTRATISTA</b> deberá realizar, al momento de presentar la última cuenta de cobro, la entrega de: 1) Un informe final de actividades. 2) La documentación que haya producido durante su ejecución y la entrega al día del aplicativo AZ. 3) Los paz y salvos requeridos por <b>EL INSTITUTO</b>.</p> <p>Además, en el evento en que <b>EL CONTRATISTA</b> hubiese solicitado viáticos para gastos de desplazamiento y no los hubiese legalizado durante la ejecución del contrato, este deberá presentar los documentos exigidos por <b>EL INSTITUTO</b> para la legalización de dichos gastos con la última cuenta de cobro, so pena de que <b>EL INSTITUTO</b> no realice el último pago al contratista.</p> <p><b>PARÁGRAFO CUARTO:</b> En el evento que para el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas <b>EL CONTRATISTA</b> requiera desplazarse fuera de la sede de ejecución del contrato, <b>EL INSTITUTO</b> reconocerá al <b>CONTRATISTA</b> los gastos de desplazamiento y permanencia en que incurra este, de acuerdo con lo establecido en los estudios y documentos previos y con la reglamentación que para el efecto determine <b>EL INSTITUTO</b>.</p> <p><b>PARÁGRAFO QUINTO:</b> Los pasajes aéreos serán dados por <b>EL INSTITUTO</b> en caso de requerirse siempre y cuando se encuentre vigente el convenio y/o contrato de suministro de tiquetes aéreos.</p>
--------------------------------	--

<p><b>5. OBLIGACIÓN DE PAGO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL</b></p>	<p>EL CONTRATISTA deberá: 1) Acreditar la afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL con el fin de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003 y normas modificatorias; 2) Realizar y acreditar los pagos al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo -SGSST (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, los cuales podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o aquel que determine el Ministerio de Trabajo, con excepción de la última cuenta, la cual deberá reflejar el pago de la totalidad del plazo de ejecución; 3) Aportar los soportes de pago para ser validados por el supervisor del contrato en la plataforma de la entidad.</p>
<p><b>6. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS</b></p>	<p><b>EL INSTITUTO</b> se compromete a:</p> <p><b>1)</b> Pagar el valor del presente contrato como contraprestación de los servicios prestados, de conformidad con lo establecido en el presente contrato, previa presentación de la respectiva cuenta debidamente aprobada por el Supervisor del Contrato.</p> <p><b>2)</b> Designar un supervisor encargado de velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y, además de realizar el adecuado control y el correspondiente seguimiento periódico a la ejecución del contrato e informar de ello al <b>CONTRATISTA</b>.</p> <p><b>3)</b> Suscribir la orden de inicio.</p> <p><b>4)</b> Coordinar con <b>EL CONTRATISTA</b> las actividades necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.</p> <p><b>5)</b> Facilitar al <b>CONTRATISTA</b> la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.</p> <p><b>6)</b> Hacer seguimiento al estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.</p>
<p><b>7. RESPONSABILIDAD</b></p>	<p><b>EL CONTRATISTA</b> será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros, igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de confidencialidad contenidas en el presente documento, hará responsable a <b>EL CONTRATISTA</b> por los perjuicios o sanciones que la revelación o utilización de la información con propósitos diferentes al del objeto contratado pueda causar al INVIAS o a terceros o involucrados directos o subsecuentes en la información mencionada, siempre y cuando la violación de la confidencialidad le sea directamente imputable a <b>EL CONTRATISTA</b> por causa o con ocasión de autorización, entrega o suministro de la información que</p>

	realice <b>EL CONTRATISTA</b> de la negligencia de éste en el cumplimiento de su obligación de <b>TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD</b>
<b>8. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL</b>	<b>EL CONTRATISTA</b> se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, este contrato no genera vínculo laboral alguno entre <b>EL CONTRATISTA</b> y <b>EL INSTITUTO</b> . Lo anterior, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a <b>EL CONTRATISTA</b> en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, que en todo caso no generará relación laboral. <b>EL CONTRATISTA</b> no es representante, agente o mandatario del <b>INSTITUTO</b> , por lo que no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre <b>DEL INSTITUTO</b> , ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
<b>9. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES</b>	Son aplicables a este Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión las disposiciones contenidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. <b>PARÁGRAFO:</b> Para el caso de la terminación anticipada unilateral, procederá previa justificación por parte de la entidad de conformidad con lo señalado en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, la cual operará, una vez se surta la notificación a que haya lugar, la cual deberá hacerse con una antelación de 30 días.
<b>10. CADUCIDAD</b>	<b>EL INSTITUTO</b> podrá declarar la caducidad administrativa del presente Contrato en los términos señalados por la Ley 80 de 1993. <b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> Declarada la caducidad, <b>EL CONTRATISTA</b> hará una relación detallada de las actividades realizadas hasta la fecha de ejecutoria de la Resolución que la declare, las cuales se consignarán en un Acta que deberá ser suscrita y aprobada por el Supervisor del Contrato y <b>EL INSTITUTO</b> podrá continuar la ejecución del objeto del Contrato a través del garante o de otro contratista. <b>PARAGRAFO SEGUNDO:</b> En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento definitivo, se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria.
<b>11. MULTAS Y PENAL PECUNIARIA</b>	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al <b>CONTRATISTA</b> , <b>EL INSTITUTO</b> aplicará multas por las causales y en las cuantías previstas en la Resolución establecida para ello. Para el caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo <b>DEL CONTRATISTA</b> , se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, <b>EL INSTITUTO</b> podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento

	parcial o total y la consecuente imposición de las multas y la cláusula penal, respectivamente, será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad.
<b>12. GARANTIA ÚNICA</b>	<b>EL CONTRATISTA</b> deberá constituir a favor del <b>INSTITUTO</b> en calidad de asegurado y beneficiario, las garantías solicitadas de acuerdo con lo establecido en los estudios y documentos previos y el contrato electrónico.
<b>13. CESIÓN Y SUBCONTRATO DE SERVICIOS</b>	<b>EL CONTRATISTA</b> no podrá ceder ni subcontratar el presente Contrato de Prestación de Servicios a persona natural o jurídica alguna, sin previo consentimiento expreso y escrito <b>DEL INSTITUTO</b> , pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión o Subcontrato de Servicio.
<b>14. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS</b>	<b>EL CONTRATISTA</b> declara bajo juramento, mediante la suscripción del contrato electrónico, no hallarse incurso en ninguna inhabilidad, incompatibilidad legal o conflicto de interés para contratar con la Entidad y en particular en lo establecido en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, el artículo 5° de la Ley 828 de 2003 y en la Ley 1474 de 2011. <b>PARÁGRAFO:</b> En caso de sobrevenir alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses con posterioridad a la firma del presente contrato, se procederá como lo establezca la Ley.
<b>15. CONFIDENCIALIDAD</b>	Queda entendido que la información y/o documentos que <b>EL INSTITUTO</b> entregue al <b>CONTRATISTA</b> , y aquella información a la que <b>EL CONTRATISTA</b> tenga acceso en desarrollo del presente contrato son confidenciales y su uso se limita a la ejecución del objeto de este contrato, comprometiéndose éste a utilizarlos única y exclusivamente en el desarrollo del presente contrato sin darlos a conocer a terceros ajenos a <b>EL INSTITUTO</b> , respondiendo por los perjuicios que llegare a ocasionar con el uso indebido que se le dé a la información suministrada. En consecuencia, <b>EL CONTRATISTA</b> adquiere el compromiso de tomar todas las precauciones necesarias para garantizar la confidencialidad de todo el material e información al que tenga acceso en desarrollo del presente contrato. Para asegurar el cumplimiento de este compromiso, <b>EL CONTRATISTA</b> se compromete a devolver de inmediato todos los documentos que <b>EL INSTITUTO</b> le haya facilitado para la prestación de sus servicios, en la medida en que su consulta ya no resulte necesaria en el desarrollo del objeto aquí convenido. Igualmente, <b>EL CONTRATISTA</b> se compromete a no utilizar dicho conocimiento para el beneficio directo o indirecto. En caso de que <b>EL INSTITUTO</b> deseara transmitir al <b>CONTRATISTA</b> y <b>EL CONTRATISTA</b> deseará recibir de <b>EL INSTITUTO</b> determinada información privilegiada y protegida como confidencial, necesaria para el adelantamiento del objeto contractual, se dará aplicación a las reglas contenidas en los siguientes numerales: 1. Cuando se revele información privilegiada


	<p>y protegida confidencial por vez primera, en forma oral o visual, <b>EL INSTITUTO</b> acuerda identificarla como "CONFIDENCIAL" al momento de su revelación, y/o confirmar por escrito tal carácter al <b>CONTRATISTA</b>, mediante carta, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de revelación. 2. Cuando se revele en forma tangible, la información deberá marcarse "CONFIDENCIAL". <b>EL CONTRATISTA</b> se compromete a mantener la reserva de la información privilegiada, protegida y confidencial de <b>EL INSTITUTO</b> que se le suministre, de conformidad con lo expresado en la anterior estipulación, y a no revelar tal información a terceras personas, salvo si cuenta para ello con la autorización previa y escrita de <b>EL INSTITUTO</b>. Las partes acuerdan excluir las obligaciones de confidencialidad de la siguiente información: A. Aquella que <b>EL CONTRATISTA</b> ya tuviere en su poder, sin limitación de confidencialidad, al momento de su revelación por parte de <b>EL INSTITUTO</b>. B. Aquella que <b>EL CONTRATISTA</b> desarrolla en forma independiente, sin infracción al presente acuerdo. C. Aquella que es conocida o llegara a ser conocida por el público en general, sin infracción de este acuerdo por parte <b>DEL CONTRATISTA</b>. D. Aquella que es suministrada en debida forma al <b>CONTRATISTA</b> por parte de una tercera persona, sin limitación de confidencialidad. <b>PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA</b> manifiesta que conoce la importancia de la información que obtendrá y conocerá con ocasión de la ejecución del presente contrato y que igualmente conoce que la revelación no autorizada o el uso inadecuado por fuera de los parámetros establecidos por <b>EL INSTITUTO</b>, causaría un perjuicio grave y por lo tanto habría lugar a que <b>EL INSTITUTO</b> obtuviesen el resarcimiento total de los perjuicios ocasionados por la revelación o uso inadecuado de la información entregada. Lo anterior, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley.</p>
<p><b>16. INDEMNIDAD</b></p>	<p><b>EL CONTRATISTA</b> mantendrá indemne a <b>EL INSTITUTO</b> de todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por <b>EL CONTRATISTA</b>, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra <b>EL INSTITUTO</b> por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad del <b>CONTRATISTA</b>, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a <b>EL INSTITUTO</b> y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto y asumirá todos los perjuicios económicos derivados de estos reclamos, demandas, acción legal y costos, declarando indemne a <b>EL INSTITUTO</b> de cualquier efecto que tales reclamaciones puedan generar.</p>

<p><b>17. LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN</b></p>	<p><b>CONTRATISTA</b> manifiesta bajo la gravedad de juramento, con la descripción del presente contrato, que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del tráfico de drogas, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. En apoyo a la acción de <b>EL INSTITUTO</b> para fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción y en el marco de la Ley 1474 de 2011, Estatuto de Lucha contra la corrupción, <b>EL CONTRATISTA</b> se compromete a no ofrecer, dar, recibir ni solicitar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, remuneraciones, pago, cuota, beneficio, favorecimiento ni prebenda a ningún funcionario o servidor público alguno incluyendo aquellos de elección popular, directamente o a través de sus empleados, contratistas o cualquier persona a quien se da o de quien se recibe, a no efectuar transacciones, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la interferencia en procesos de contratación que se estén llevando a cabo en <b>EL INSTITUTO</b> en cualquiera de sus fases y en todo caso no favorecer intereses distintos al ejercicio del cumplimiento del objeto contractual a lo cual se contrató</p>
<p><b>18. TERMINACIÓN DEL CONTRATO</b></p>	<p><b>EL INSTITUTO</b> podrá dar por terminado el presente contrato por las causas legales propias de este tipo de contratos o por las siguientes causas: <b>1)</b> Vencimiento del plazo de ejecución; <b>2)</b> Cumplimiento del objeto contractual; <b>3)</b> Cuando se presente inexecución o ejecución indebida del objeto contractual o por la ejecución tardía, defectuosa o en forma diferente a la acordada, <b>4)</b> Por mutuo acuerdo entre las partes; <b>5)</b> Cuando <b>EL CONTRATISTA</b> se encuentre incurso en una inhabilidad o incompatibilidad. <b>6)</b> Por incumplimiento del contrato por parte del <b>CONTRATISTA</b> o de alguna de las obligaciones aquí pactadas; <b>7)</b> Por fuerza mayor o caso fortuito; <b>8)</b> Unilateralmente en cualquier tiempo sin necesidad de requerimiento alguno y sin necesidad de reconocer indemnización alguna a favor del <b>CONTRATISTA</b>, salvo las sumas adeudadas por las obligaciones efectivamente realizadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993; y <b>9)</b> Por las demás causales estipuladas en la Ley.</p>
<p><b>19. PROPIEDAD INTELLECTUAL</b></p>	<p>Todas las obras y elementos de propiedad intelectual, entendiéndose tanto propiedad intelectual como derechos conexos, que sean creadas, producidas, desarrolladas, adaptadas, compendiadas y/o transformadas por <b>EL CONTRATISTA</b> durante la ejecución y vigencia de este Contrato, son de propiedad exclusiva de <b>EL INSTITUTO</b>, en especial aquella protegida por derechos de autor y propiedad industrial, son el resultado de la iniciativa, riesgo, orientación, dirección y encargo realizado por <b>EL INSTITUTO</b> en virtud del presente Contrato, sin que sea posible que <b>EL</b></p>

	<p><b>CONTRATISTA</b> reclame titularidad alguna respecto de lo que produzca en razón del encargo realizado por <b>EL INSTITUTO</b> mediante este Contrato. Lo anterior respetando los derechos morales de autor.</p>
<p><b>20. SUPERVISIÓN</b></p>	<p>El supervisor del presente contrato será el cargo que se señale en los Estudios Previos y en el Contrato Electrónico o quien el ordenador designe mediante memorando, y quien deberá: -1) Velar porque el objeto del contrato y las obligaciones del mismo se cumplan a cabalidad, así como las establecidas en el Manual de Contratación y otros procedimientos vigentes. -2) Revisar y aprobar los informes de actividades y demás informes que deba rendir <b>EL CONTRATISTA</b>; -3) Expedir la certificación del cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato en las condiciones exigidas; -4) Informar oportunamente sobre la necesidad de modificación o terminación de mutuo acuerdo siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados; -5) Impartir las directrices y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato, -6) Informar cualquier irregularidad que se presente en desarrollo del contrato. 7) Requerir al <b>CONTRATISTA</b> una vez terminada la ejecución del contrato, la entrega de los archivos físicos y magnéticos utilizados. 8) Iniciar la ejecución de los contratos en la plataforma transaccional SECOP II que se encuentren a su cargo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción e informar la realización de dicha gestión a través de correo electrónico (<a href="mailto:contratacioncpscgc@invias.gov.co">contratacioncpscgc@invias.gov.co</a>) a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos; -9) Verificar y validar que <b>EL CONTRATISTA</b> hubiese realizado el pago al SGSST (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, los cuales podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o aquel que determine el Ministerio de Trabajo, con excepción de la última cuenta, la cual deberá reflejar el pago de la totalidad del plazo de ejecución.</p>
<p><b>21. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA</b></p>	<p><b>EL CONTRATISTA</b> se obliga a que no hará o promoverá cualquier clase de pagos, préstamos, regalos o promesas de pagos, o de préstamos o de regalos de ninguna moneda o valor para el uso o beneficio de cualquier empleado o servidor público de Colombia o de cualquier otro gobierno, agencia o dependencia del mismo, o de cualquier partido político o candidato, en violación del estatuto Anticorrupción o de la normatividad colombiana aplicable. Además, se compromete a cumplir estrictamente la Política Anticorrupción y Antisoborno de <b>EL INSTITUTO</b>, la cual declara conocer con la firma del presente documento. <b>EL CONTRATISTA</b> actuará con transparencia y confidencialidad sobre la información a que tenga</p>

	<p>acceso de manera directa o indirecta en desarrollo del objeto contratado y asume los siguientes compromisos: 1. Me comprometo a mantener la información en reserva y secreto, brindarle a la misma el carácter de estrictamente confidencial y mantenerla debidamente protegida del acceso de terceros, con el fin de <b>NO</b> permitir su conocimiento o manejo por parte de personas no autorizadas. 2. Me comprometo a <b>NO</b> asesorar, intervenir o participar por sí mismo o por interpuesta persona en los diferentes procesos que adelante <b>EL INSTITUTO</b>, ni a personas allegadas al mismo; de igual forma se comprometo a <b>NO</b> asesorar, intervenir o participar por sí misma o por interpuesta persona con terceros que tengan interés y vínculos con los procesos adelantados por <b>EL INSTITUTO</b> 3. Declaro <b>NO</b> tener vínculos de ninguna índole con terceros que tengan interés y vínculos con el desarrollo de los procesos adelantados por <b>EL INSTITUTO</b>. 4. Me comprometo a no utilizar la información para fines distintos a los del objeto contratado. 5. Me comprometo a no permitir la copia o reproducción total o parcial de los documentos e información que conozca en desarrollo del contrato. 6. Me comprometo a guardar estricta confidencialidad, discreción y cuidado respecto de los documentos e información que me sean entregados, o a los que tenga acceso con ocasión del presente contrato. 7. Me comprometo a cumplir con los protocolos de seguridad para el manejo de la información que establezca <b>EL INSTITUTO</b>. <b>PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA</b> manifiesta y acepta expresamente que <b>NO</b> tiene autorización para divulgar o utilizar la información, con propósitos diferentes a los establecidos en este documento.</p>
<p><b>22.SUSPENSIÓN</b></p>	<p>Las partes de común acuerdo o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, podrán suspender la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento que motivó la suspensión, sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión. En el evento que no exista acuerdo entre las partes, <b>EL INSTITUTO</b> procederá a suspender de manera unilateral el contrato</p>
<p><b>23. RÉGIMEN LEGAL</b></p>	<p>El presente contrato se rige en su celebración, ejecución, liquidación (en caso de que se requiera) y demás efectos pertinentes, por la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y por las normas civiles y comerciales, en los eventos no regulados por el régimen de contratación estatal.</p>
<p><b>24.LIQUIDACIÓN</b></p>	<p>No será obligatoria la liquidación del contrato por ser prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, salvo en los siguientes casos: 1.- Muerte del contratista. 2.- Incapacidad que afecte la ejecución adecuada del objeto contractual. 3.- Terminación anticipada conforme la cláusula décima octava del presente modelo,</p>

	salvo que no se hubiere causado más de un pago a favor del contratista en la ejecución contractual con independencia de la tipología del contrato. 4.- Demás factores que generen una terminación anómala de la ejecución del contrato. 5. Cuando la ley imponga la liquidación o cuando la entidad estime necesario realizarla.
<b>25.LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	El lugar de ejecución será de acuerdo con lo establecido en los estudios previos.
<b>26.DOCUMENTOS DEL CONTRATO</b>	Los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: <b>a)</b> la solicitud de contratación, <b>b)</b> la certificación de insuficiencia o inexistencia, <b>c)</b> el Estudio Previo y matriz de riesgos, <b>d)</b> Autorización de suscripción de varios contratos con el mismo objeto (cuando aplique), <b>e)</b> el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, <b>f)</b> los documentos que identifican a <b>EL CONTRATISTA</b> , <b>g)</b> el certificado de Registro Presupuestal, <b>h)</b> el mecanismo de cobertura correspondiente (cuando aplique) y demás documentos necesarios que soporten la presente contratación.
<b>27. CITACIONES COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS</b>	Con la suscripción del presente contrato, <b>EL CONTRATISTA</b> autoriza a la Entidad, a que se efectúen citaciones, comunicaciones y notificaciones relacionadas con actuaciones administrativas originadas en el presente contrato, en el correo electrónico registrado en el formato de hoja de vida de la Función Pública. <b>EL CONTRATANTE</b> recibirá notificaciones y comunicaciones en la calle 25G No. 73B-90, Centro Empresarial Central Point, en la ciudad de Bogotá D. C y al correo <a href="mailto:contratacioncpscgc@invias.gov.co">contratacioncpscgc@invias.gov.co</a> .
<b>28.PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN</b>	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la suscripción electrónica en el SECOP II por las partes y para su legalización y ejecución, requiere la expedición del registro presupuestal, la aprobación del mecanismo de cobertura del riesgo por parte de la entidad en el SECOP II (cuando aplique), en los términos dispuestos en el presente contrato, la Afiliación a la ARL y la suscripción de la Orden de Inicio.
<b>Nota:</b> Este documento hace parte integral del contrato electrónico, así como los estudios y documentos previos, y demás soportes que lo conforman.	

	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIO <b>FORMATO:</b> ORDEN DE INICIO CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO</b>	<b>ACPA-FR-20</b>		
		<b>VERSIÓN</b>	<b>1</b>		
		<b>PÁGINA</b>	1	<b>de</b>	1

### Contrato No. 0891-2026

En la ciudad de San José de Cúcuta, se reunieron de una parte **Leonel Valero Escalante**, identificado con cédula de ciudadanía N°88233289, actuando en calidad de **Supervisor del Contrato N°0891-2026** y por otra, **José Rosario Hernández Mogollon**, identificado con cédula de ciudadanía No.88155614 de Bochalema (Norte de Santander), actuando en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de iniciar la ejecución, de acuerdo con la siguiente información:

<b>Objeto</b>	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS LABORES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER.
<b>Fecha de suscripción del contrato según consta en SECOP II</b>	27/01/2026
<b>Plazo de ejecución</b>	8 meses
<b>Fecha Registro Presupuestal</b>	29/01/2026
<b>Fecha de inicio de cobertura ARL</b>	02/02/2026
<b>Fecha de aprobación de garantías según consta en SECOP II</b>	N/A
<b>Fecha de terminación del contrato contada a partir de la suscripción del presente documento</b>	01/10/2026

En constancia, se suscribe por las partes el día dos (02) de febrero de 2026

(Por el competente: Según la resolución de delegación vigente)

  
 Firmado digitalmente  
 por VALERO  
 ESCALANTE LEONEL  
**LEONEL VALERO ESCALANTE**  
 Director Territorial Norte de Santander

  
**JOSÉ ROSARIO HERNÁNDEZ MOGOLLON**  
 CONTRATISTA

**EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS  
(INVIAS)**

NIT. 800.215.807-2

**DEBE A**

C. C 8 8 1 5 5 6 1 4

LA SUMA DE : CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS  
M/CTE (\$ 4.263.000)

CUENTA DE COBRO No. 1 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 02 AL  
28 DEL MES DE FEBRERO DE 2026, DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS No. 0891 DE 2026.

SE TOMARÁ CON CARGO AL REGISTRO PRESUPUESTAL No. 198126

Se autoriza consignar a la cuenta de ahorros No. 61745147899 del Banco  
BANCOLOMBIA.

Atentamente



**JOSE ROSARIO HERNANDEZ MOGOLLON**

C. C 8 8 1 5 5 6 1 4 de Pamplona